

**AUTO No. 00132**

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”**

**EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución 3074 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 de 2010, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES:**

Que el señor **GUSTAVO AREVALO MORALES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.877.419 en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **ECOLCIN S.A.S**, con NIT. 900.128.917-4, mediante el radicado 2012ER112075 del 14 de Septiembre del 2012 solicitó el trámite de permiso de vertimientos para el predio ubicado en la Carrera 43 No. 11A- 27 de la Localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Que para soportar la solicitud se allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos.
- Formulario de registro de vertimientos.
- Certificado de existencia y representación legal del establecimiento, con una expedición no superior a (3) mes
- Certificado de Libertad y Tradición del establecimiento, con una expedición no superior a tres meses.
- Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social.
- Nombre y localización del predio.
- Costo del proyecto.
- Fuente de abastecimiento.
- Características de las actividades que generan el vertimiento.
- Balance de agua.
- Copia del último comprobante de pago del servicio de acueducto y alcantarillado o demás fuentes de abastecimiento de agua.
- Nombre de la fuente receptora.
- Caudal de descarga.
- Frecuencia de la descarga.
- Tiempo de la descarga.

Página 1 de 4

### AUTO No. 00132

- Tipo de flujo.
- Informe de caracterización de los vertimientos del laboratorio ANALQUIM LTDA.
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento elaborado por profesionales.
- Concepto de uso del suelo.
- Esquema de las diferentes áreas ubicadas dentro del predio, tratamiento del efluente caja de inspección y punto de descarga.
- Plan de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
- Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimientos, según recibo de pago No. 820967 del 8 de agosto de 2012, expedido por la Dirección Distrital de Tesorería por la suma de \$661.042.

Que en atención a lo expuesto es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso de vertimientos.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo (actualmente artículos 37 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”*,

El artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que el artículo 42 ibídem, establece los requisitos e información que se debe presentar con la solicitud del permiso de vertimientos.

## AUTO No. 00132

Que el numeral 2 del artículo 45 del citado Decreto, indica que cuando la información se encuentre completa, la autoridad ambiental expedirá el auto de iniciación de trámite.

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambiental.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante el literal a) del Artículo 2° de la Resolución 3074 de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en los Subdirectores de la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad la función de:

*"a) expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental."*

En mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener permiso de vertimientos conforme a la solicitud presentada por el señor **GUSTAVO AREVALO MORALES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.877.419 en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **ECOLCIN S.A.S**, con NIT. 900.128.917-4, para el predio ubicado en la Carrera 43 No. 11A -27 de la Localidad de Puente Aranda de esta ciudad, el cual se adelantará bajo el expediente DM-07-2006-1355.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el presente Auto en el boletín ambiental en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 3 del artículo 45 del Decreto 3930 de 2010.

**AUTO No. 00132**

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señor **GUSTAVO AREVALO MORALES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.877.419 en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **ECOLCIN S.A.S.**, con NIT. 900.128.917-4, en la Carrera 43 No 11A- 27 de la Localidad Punte Aranda de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 05 días del mes de febrero del 2013**



**Giovanni Jose Herrera Carrascal**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

(Anexos):

**Elaboró:**

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	24/10/2012
---------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

**Revisó:**

Maria Del Pilar Delgado Rodriguez	C.C:	41651554	T.P:	36856	CPS:	CONTRAT O 1154 DE 2012	FECHA EJECUCION:	6/11/2012
-----------------------------------	------	----------	------	-------	------	------------------------	------------------	-----------

**Aprobó:**

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	5/02/2013
---------------------------------	------	----------	------	------	------------------	-----------

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 13 FEB 2013 ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se notifica personalmente a: señor (a) Arturo 132 del 2013.  
le Gustavo Adolfo Arvalo Morales en su calidad de Representante Legal.  
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.877.419 de Bogotá. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J.  
quien fue informado que con esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO:

Dirección:

Teléfono (s):

Cra 43 11a-27

2447698

QUIEN NOTIFICA:

Yndaly Peris López

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 14 FEB 2013 ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA